APRUEBA CONVENIO DE PAGO PERMISOS DE CIRCULACION ATRASADOS.

HUEPIL, 29 de Octubre del 2009.

TERRENAS LARENAS

ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO Nº 1642/2009 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El convenio de pago de Permisos de Circulación de Fecha 29 de Octubre de 2009 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don EDUARDO ENRIQUE SALAZAR GARAY.

DECRETO:

1) Apruébese el Convenio de Pago de Permisos de Circulación atrasados; suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Subrogante don LUIS HERRERA LARENAS y don EDUARDO ENRIQUE SALAZAR GARAY, Cédula de Identidad N° correspondiente a la segunda cuota del año 2005 y los años2006, 2007, 2008 y 2009, referidos al vehículo minibús Particular, Marca Hyundai, Modelo Grace 12 DLX, Placa patente e Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados NC.5866-0.

2) Entiéndase incorporado al presente Decreto el Convenio de pago respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Alcaldía.
- Depto. Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes.
- Depto. de Tránsito LHL/FMMB/brpp